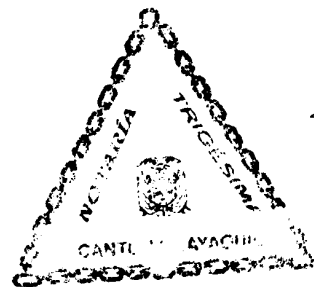


Guayaquil, 5 de Julio del 2010.

Señor Doctor
Piero Aycart Vincenzini
Notario Titular Trigésimo de Guayaquil
Ciudad.-



De mis consideraciones

De conformidad con lo dispuesto por el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, solicito se protocolicen los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia de la compañía BANART LLC, conferido por el Departamento de Comercio del Estado de Utha, Estados Unidos de América, debidamente apostillado.-
2. Traducción del Certificado de existencia de la compañía BANART LLC, conferido por el Departamento de Comercio del Estado de Utha, Estados Unidos de América.-
3. Copia certificada de los Artículos de Organización de BANART LLC, conferido por el Departamento de Comercio del Estado de Utha, Estados Unidos de América, debidamente apostillado.-
4. Traducción de la copia certificada de los Artículos de Organización de BANART LLC, conferido por el Departamento de Comercio del Estado de Utha, Estados Unidos de América.
5. Certificación de existencia de la compañía PATSY HOLDING CORP. conferido por el Registro Público de Panamá, República de Panamá, debidamente apostillado.
6. Carta Poder conferida a favor del Ab. Rafael Pástor López, como apoderado de BANART LLC, Notariado y Apostillado.

Sírvase conceder quince testimonios.-

Atentamente,

Rafael Pástor López
Abogado
Reg. 3716